



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillermo Brown en el
Bicentenario del Combate Naval de Montevideo"

USHUAIA, 24 SEP 2014

VISTO: las actuaciones Letra T.C.P.-D.A. N° 275/2014, caratuladas "S/COMISIÓN DE SERVICIOS A LA CIUDAD DE RÍO GRANDE EL DÍA 23/09/14 - VOCAL DE AUDITORIA CPN HUGO PANI, PROSECRETARIO CP RAFAEL CHOREN Y EL SR. LEONARDO FERNÁNDEZ "; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 447/2014 se destacó en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día del 23 de septiembre del corriente año, al Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI y al Auditor Fiscal a/c de la Prosecretaría Contable C.P. Rafael A. CHORÉN, a efectos de asistir a la reunión que se llevará a cabo en la Secretaría de Energía e Hidrocarburos de la mencionada ciudad.

Que mediante Nota Interna Letra: T.C.P. - PSC. N° 1849/14, el Auditor Fiscal a/c de la Secretaria Contable C.P. Rafael A. CHORÉN indica que el Auditor Fiscal subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO, también concurrirá a dicha ciudad en Comisión de Servicios.

Que ha tomado intervención el Sr. Vocal de Auditoría C.P.N. Hugo Sebastián PANI autorizando lo solicitado y remitiendo la nota mencionada a la Dirección de Administración.

Que dicha comisión se realizará en el vehículo Volkswagen Voyage 1.6, Patente N° JTV 146 propiedad del Tribunal de Cuentas, conducido por el agente Leonardo FERNÁNDEZ, D.N.I. N° 26.316.542.

Que en virtud de lo expuesto, corresponde autorizar la comisión solicitada y ordenar la liquidación de medio (½) día de viáticos a favor del agente citado, de acuerdo a la escala vigente y autorizar el reintegro de los gastos que demande su traslado, previa presentación de los comprobantes de pago correspondientes.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"

María Mabel Duarte
Secretaria Privada

TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50; Artículo 45° de la Ley Nacional N° 22140; artículo 3° del Decreto Nacional N° 1343/74 – Régimen de Viáticos, Reemplazos e Indemnizaciones; Resolución Plenaria N° 110/09 “S/ Régimen de Viáticos” y Resolución Plenaria N° 334/2012 – “Escala de Viáticos”.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Ampliar la autorización del gasto que demande la realización de la comisión de servicios a la localidad de Río Grande, el día 23 de septiembre del corriente año, por la suma adicional de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 375,00) en concepto de viáticos, ello de acuerdo a lo expresado en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Destacar en Comisión de Servicios a la ciudad de Río Grande, el día 23 de Septiembre del corriente año, al Auditor Fiscal subrogante C.P.N. Oscar SEGHEZZO. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Aprobar el pago de medio (½) día de viáticos por la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON 00/100 (\$ 375,00) al agente nombrado, de acuerdo a la escala de viáticos vigente.

ARTICULO 4°.- Autorizar el reintegro de los gastos de traslado generados en el marco de la comisión de servicios, previa presentación de los comprobantes correspondientes.

ARTICULO 5°.- Imputar el presente gasto a las Partidas Presupuestarias 2.5.600 y 3.7.200 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 6°.- Registrar, notificar a quien corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración. Cumplido, archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 4 5 4 - - /2014.-



Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia